

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

OMB/EPG/GCM/WRA

REF.: Declara desistidos del “Tercer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Area Educación” a proyectos en Lista de Espera.

RES. EXENTA: N° 1911

SANTIAGO, 18 de marzo de 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N°6201, del 21 de noviembre de 2012, que Aprobó las Bases del Tercer Concurso Nacional de Proyectos para La Inclusión Social de Personas con Discapacidad, área Educación; Resolución Exenta N° 986 de fecha 07 de febrero de 2012 del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público convocatoria año 2013, denominado “Tercer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en su Línea de Educación”, que fueron aprobadas por Resolución Exenta N°6201, de fecha 21 de noviembre de 2012.
2. La Resolución Exenta del Servicio Nacional de la Discapacidad N°986, de fecha 07 de febrero 2013, por la cual se adjudicó el Concurso denominado “Tercer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Area Educación 2013”.
3. Que conforme con la Ley N° 20.422, artículo 66, letra k) y a las Bases del Tercer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con

4. La Lista de Espera de Proyectos, correspondiente a las áreas de Educación, formó parte integrante de la Resolución Exenta N°986, de fecha 7 de febrero de 2012, que resolvió el concurso denominado "Tercer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad" Area Educación.
5. El memorando N°52/2013, de fecha 18 de marzo de 2011, del Jefe del Departamento de Educación, por el cual determina que no existen proyectos desistidos según antecedentes entregados por las Direcciones Regionales correspondientes a las regiones V- VII-VIII- IX- X- XV, por tanto no es posible adjudicar proyectos que se encuentran en la categoría de Lista Espera.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE**, que no existen proyectos desistidos en el área Educación atendido lo señalado en el considerando N°5 de la presente Resolución.
2. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional esta Resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional